

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22773 BURGOS

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 (Ant. 1A Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 64/18 y NIG 09059 42 1 2017 0007376, se ha dictado en fecha 14 de Marzo de 2018, Auto de declaración de Concurso Voluntario de la Mercantil TRASLUZ CASUAL WEAR, S.A., con el CIF n.º B09368457, y domicilio en el Polígono Industrial Montuevo, de Valdorros CP 09320 de Valdorros (Burgos), Avda. de Madrid, 18 Parcela R-2.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a AIDE ABOGADOS, S.L., con domicilio profesional en C/Guardia Civil n.º 9-1.º E, Burgos, con correo electrónico trasluz@iliquidis.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 6 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración, D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

ID: A180025940-1